

MUJERES MALTRATADAS*

Enrique González Duro. Médico psiquiatra.*

El problema de la violencia doméstica se presenta actualmente de un modo contradictorio: se condena públicamente a los agresores más violentos, pero de un modo indirecto se justifica el cotidiano maltrato a las mujeres. Convirtiendo al agresor en enfermo, la mujer sigue siendo la culpable de los malos tratos, y el problema parece insoluble. Consecuentemente, se aboga por un planteamiento de problema en función de la dinámica familiar y por vías mediadoras para la solución del mismo.

En tiempos no demasiado lejanos se esperaba que el hombre "castigara" a la mujer para "corregir sus errores". Se decía que un bofetón a tiempo a una esposa algo díscola podía obrar milagros y colocarla en su sitio para siempre. El hombre era el responsable de la conducta de la esposa, y era comprensible que tomase alguna medida necesaria, incluso violenta, para mantenerla bajo control. La violencia doméstica tenía un valor educativo y no transcendía del ámbito de lo privado, y ciertamente no preocupaba a nadie. Si actualmente esa misma violencia doméstica, mostrada a toda plana por los medios de comunicación social, escandaliza a la opinión pública y hasta preocupa a los responsables políticos, es porque las normas culturales, ciertas normas culturales, están cambiando apresuradamente. La mujer ha alcanzado la igualdad ante la ley, y el hombre, en teoría, ya no debe mantenerla bajo control: por eso, la buena sociedad acepta cada vez menos el que trate de someterla por métodos violentos. Y no obstante, muchos hombres siguen pensando que es propio de caballeros el proteger a una dama e impedir que transite por vías descarriadas, aunque para ello tenga que romperle alguna costilla. El marido que consiente determinados comportamientos de su esposa, puede ser mal visto y convertirse en el objeto de las burlas de la gente.

Son las huellas aún bien presentes de un pasado relativamente reciente. Según el Código Civil reformado de 1958, "el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido", porque "en la sociedad conyugal, por exigencias de la unidad matrimonial, existe una potestad de dirección que la Naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido". Lo que en concreto significaba que las mujeres casadas debían adoptar la "condición y nacionalidad" de su marido, al que debían obedecer y seguirle a donde quiera que estableciese su residencia. Frente a la sociedad, el marido era su único representante legal, y sin su licencia, no podía trabajar, ejercer el comercio, aceptar o hacer donaciones, ser tutor o albacea testamentaria, comparecer a juicio, etc. Así mismo, el marido era el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, y aunque la mujer conservaba el dominio de los bienes parafernales, no podía gravar, enajenarlas o hipotecarlas sin la autorización expresa del esposo. Y no podía exigirle más dinero que el necesario para los gastos diarios de la casa. Por lo que respecta al adulterio, el Código Penal decía: "cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella, sabiendo que está casada". Y "el marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a los adúlteros o alguno de ellos, será

* Conferencia en Jornadas sobre Medio Urbano y Salud Mental, 25-3-99 en Hikatenoo. Bilbao.

castigado con la pena de destierro". Por su parte, el marido sólo cometía adulterio si tenía "manceba dentro de la casa conyugal o notoriamente fuera de ella".

La condición jurídica de la mujer casada era casi equiparable a la de un menor de edad, aunque podía entablar pleito de separación conyugal ante un tribunal eclesiástico, sometiéndose a un procedimiento larguísimo, penoso y muy costoso. Podía obtener la separación, pero se arriesgaba a perder los hijos, el domicilio y hasta la reputación. En España, como en la mayoría de los países, se seguía la tradición milenaria que establecía que las mujeres debían obediencia y sumisión al jefe de la familia, al padre, al marido y hasta al hijo varón, y que cualquier insumisión podía ser castigada, incluso a golpes. Su situación de absoluta dependencia e incomunicación con el medio exterior las convertía frecuentemente en víctimas de toda suerte de malos tratos y vejámenes. La mujer podía ser impunemente discriminada, oprimida, apaleada y hasta violada en su propio hogar, dulce hogar, sin que nadie reclamase por ella, y mucho menos, ella misma. La violencia doméstica estaba legitimada, y el desinterés por esta cuestión reflejaba su aceptación como una forma de control social. Se la consideraba como un fenómeno aparte que no merecía explicación alguna. O, en casos extremos, se le daba una explicación psicologista en la que se destacaba el papel pasivo o masoquista de la víctima, sin formular ningún juicio sobre la conducta del agresor. Sólo en los casos más espectaculares se definía al agresor como un enfermo mental, o como gente marginal que no contaba para nadie.

Condena publica, justificación privada.

Volviendo a España y a la época franquista, aquí nadie hablaba de que la mujer -la "santa esposa"- fuese maltratada, y ella misma lo negaba siempre, ocultándolo hasta a sus familiares más próximos. Reconocer que el marido la maltrataba significaba romper la estabilidad y la "buena fachada" de la familia; mostrar su incapacidad para "sobrellevar" al mari-

do, para aguantar sus intemperancias y sufrir en silencio; ser culpable y dar a entender que "algo malo habría hecho", etc. Además, toda protesta o denuncia era estéril o contraproducente, porque podía exacerbar la cólera del marido y ser desaprobada hasta por la misma familia. Lo apropiado era que, sino podía eludir el maltrato a base de habilidad y sumisión, aguantase sin rechistar. El dicho popular "pega a tu mujer aunque tú no sepas la razón, porque ella seguro que lo sabe", expresaba claramente la situación en que vivía la mujer frente a una posible agresión del marido. Debía sufrirla con resignación, teniendo en cuenta que la vida de familia implicaba renuncia, entrega y sacrificio. No tenía otra alternativa, como no fuera la costosísima separación conyugal, la fuga o el "refugio en la enfermedad".

Pero se fue avanzando en el plano de la igualdad jurídica de la mujer, sobre todo después del año 1975. La Constitución de 1978 consagraba -en su artículo 32.1- que el hombre y la mujer tenían derecho a contraer matrimonio "con plena igualdad jurídica", y en 1982 la Ley de Divorcio posibilitaba la ruptura conyugal por acuerdo mutuo o a demanda de una de las partes. Y sin embargo, creció sin cesar la denuncia pública del maltrato a mujeres. Los medios de comunicación social se ocupan cada vez con mayor extensión de este problema vergonzante, que, quiérase o no, pone en evidencia la jerarquización asimétrica y la desigualdad existente en gran número de matrimonios, pese a la igualdad jurídica reconocida a ambos cónyuges. Ciertamente algo ha cambiado, y desde la "naturalidad" conque antes se contemplaba el hecho de que el hombre agrediera a su mujer, se ha pasado a la condena pública de tal conducta. Pero este aparente cambio de los valores dominantes en la sociedad no parece haber contribuido a un descenso de la violencia doméstica, sino que ahora se muestra en sus rasgos más brutales. Sucede que se condena públicamente a los agresores más violentos, pero de un modo indirecto se sigue justificando socialmente el maltrato a las mujeres.

Investigando las creencias, prejuicios e imá-

genes dominantes en relación con las agresiones y malos tratos sufridos por la mujer en el seno de la pareja, la socióloga Perla Haimovich ha encontrado que en los sectores urbanos de la sociedad española el maltrato físico es considerado una situación extrema que no resulta expresiva de las agresiones cotidianas. Se admite que la violencia y la agresión corresponden a una suerte de "naturaleza masculina", reproducida socialmente y que opera como un indicador de masculinidad, como la configuración dominante de lo viril¹. Consecuentemente, la violencia doméstica se explica de un modo fatalista, en el sentido de que la agresión (el grito, el golpe, la paliza) forma parte de la "naturaleza masculina", como respuesta a otra agresión "psicológica", más sutil y no pertinente, típicamente femenina. De este modo, se cree que la mujer "provoca" la reacción violenta del marido, que restituye la "normalidad" de la situación previa. Tal esquema, además de no ser realmente cierto en muchos casos, conlleva una velada justificación del maltrato, como "lógico" castigo a la insumisión femenina. La mujer aparece como culpable por no haber sabido o querido evitar todo conflicto con el marido, callándose o inhibiéndose con astucia y habilidad. Se sigue reconociendo, aún por las propias mujeres, que el hombre recurre a la fuerza física casi de un modo instintivo, como consecuencia de su "carácter y personalidad", lo que debiera ser aceptado y comprendido. Si en una situación de conflicto, la mujer se coloca en posición de igualdad con el marido, se arriesga a que éste utilice su fuerza física para responder a tan "inadmisible provocación".

En sentido inverso, se habla también, como causa de los malos tratos, de la "debilidad" del hombre, que puede ser coyuntural en determinadas situaciones y que puede llevarle a agredir a su mujer. Agrediéndola, humillándola, pretende reconstituir su identidad disminuida y ocupar, al menos en el terreno de la propia fantasía, una posición de poder, o recuperarla si la ha perdido. Tal situación es relativamente frecuente en los casos en que se produce una inversión de roles en la pareja. Un mayor

desarrollo de la mujer, en el terreno profesional, económico o cultural, puede generar en el hombre una sensación de debilidad, de devaluación de la propia identidad, de una identidad forjada sobre una pretendida superioridad sobre su pareja, lo que puede llevarle a tratar de revalorizarse imponiéndose violentamente. En otros casos, el hombre agrede para mostrar poder, para restituir un poder sentido como perdido, o para defenderse del miedo fantaseado al dominio de la mujer.

También suele admitirse la violencia doméstica derivada de la frustración del varón. Dicha frustración opera como una reacción defensiva ante las dificultades que encuentra para la realización de sus expectativas personales y sociales, pero no se manifiesta en el medio social en que se produce, ni se dirige contra quienes la producen, sino que se mantiene en estado latente hasta que, en un medio propicio, puede transformarse en agresión. A menudo, el hombre socialmente frustrado siente la necesidad de recuperar su autoestima perdida, y el único espacio en que puede ejercer la autoridad o el poder que no tiene en el medio social, es el ámbito doméstico y sobre sus "propiedades legítimas": la mujer y los hijos. En su mundo privado encuentra la "tolerancia" suficiente para mostrar unas conductas agresivas que en el mundo exterior debe reprimir o inhibir. De este modo, la mujer y los niños se configuran como objetos propicios para la descarga agresiva derivada de la frustración, aunque no tengan nada que ver con esa frustración.

Frecuentemente los maridos agresores son descritos por sus esposas como furiosos, resentidos, suspicaces, mal humorados y tensos, pero los ven también con un aura de indefensión, miedo e inseguridad: "el marido agresor parece estar perdido en algún sentido. Está probablemente furioso contra sí mismo y frustrado por su vida. Puede mostrar un buen rostro en público, pero en privado y en la intimidad de su hogar no le es posible ocultar incluso frente a sí mismo o a su esposa, sus sentimientos de incapacidad y de baja estima. El hombre que ha perdido poder en el trabajo o limitado sus perspectivas puede verse

impulsado a probar que es, por lo menos, el amo de su hogar. Apalea a la esposa es una manera de aparecer como ganador para sí mismo²¹. De este modo, el agresor aparece configurado como víctima de una dinámica que le desborda. En este sentido, muchos psiquiatras han insistido en que los maridos agresores son dependientes de la madre y transfieren a la esposa esa necesidad, lo que explica su ira agresiva cuando no recibe la más completa atención y dedicación de la esposa³.

La mujer, culpable.

En cualquier caso, tiende a responsabilizarse a la mujer de la violencia doméstica, al suponerla obligada a contener la agresividad de todo conflicto que la implique, a evitar cualquier situación de violencia que pueda afectarlo. Si la mujer no evita el conflicto, sino que lo expresa y lo protagoniza, si muestra con precisión sus deseos o la frustración de los mismos, si tiene intención de autoafirmarse y diferenciarse del marido, todo eso puede afectar negativamente su rol tradicional como sostén básico del matrimonio. Y la no consecución de la felicidad conyugal suele conllevar una profunda sensación de fracaso en la mujer, en tanto que sigue participando en la creencia tradicional de que esa felicidad es de su exclusiva responsabilidad, dependiendo sobre todo de su habilidad para evitar y orillar cualquier conflicto en la pareja. Si expresa sus deseos y muestra sus necesidades, puede provocar un conflicto en la pareja, cuya culpa será exclusivamente suya. En caso contrario, una frustración que no puede ser libremente expresada en el seno de la pareja genera un malestar creciente y la búsqueda de un culpable. Y el culpable suele ser la mujer, que provoca, que demanda, que pretende ser autónoma, que cuestiona la autoridad del marido cuando su conducta no se adecua del todo al cumplimiento de sus funciones tradicionales: el cuidado del marido y de los hijos, la obligatoriedad de su entrega sexual, la buena administración del hogar, etc. En tal caso la propia mujer puede sentirse extraordinariamente frustrada, mostrando actitudes ambiva-

lentes y sintiéndose muy culpable.

La simple ambivalencia al cumplimiento de sus funciones domésticas, puede generar sentimientos de culpa en la mujer. El pleno cumplimiento de esas funciones, sancionado positivamente por la moral social dominante, puede producirle frustración en tanto que limita su afán de desarrollo personal, y esa frustración, generarle fuertes deseos de transgredir la moral dominante. Y son esas transgresiones reales o simplemente fantaseadas, las que hacen brotar la culpa, y la justificación de castigo, sobre todo cuando ese castigo es ejercido por la autoridad masculina. No es infrecuente que sea la propia mujer quien adjudique al marido la función de gendarme, para el mejor cumplimiento de la normativa doméstica, y el derecho a castigar cualquier transgresión de esa normativa. Todo lo cual conduce a la justificación de maltrato: a pesar de su actitud manifiestamente negativa frente a los malos tratos y a las vejaciones, en muchas mujeres subyace una tendencia a justificarlos, presintiendo que de alguna manera ellas tienen la culpa. Lo que remite a una interpretación de la agresión como una forma de imponer límites, de que la mujer tome conciencia de la realidad, de ser objetivada por su pareja. De la misma manera se justifica la violencia ejercida contra los hijos: la violencia es necesaria, o por lo menos inevitable, para que el niño comprenda que existe un mundo fuera de sí mismo y que debe diferenciar lo bueno de lo malo. Y así como aún se reconoce la conveniencia de imponer límites al niño a través de la represión física, también se puede justificar una cierta violencia contra la mujer, como mero instrumento de castigo para evitar el descontrol de sus emociones. Lo que implica el reconocimiento de la autoridad superior del hombre, como marido y como padre.

Un ejemplo claro de lo antes dicho lo proporciona el caso de infidelidad conyugal de la mujer, en el que comúnmente se admite y justifica el maltrato. Aún despenalizado jurídicamente, el adulterio femenino se sigue considerando como prueba objetiva, tanto para el marido como para el entorno social, de que la mujer ha transgredido una norma básica del

contrato matrimonial, un acto de "traición" merecedor de alguna forma de castigo, motivo justificado para la descarga agresiva por parte del marido.

El agresor, enfermo.

En los sectores urbanos de nivel sociocultural medio-alto y menores de 30 años, en modo alguno se admite los malos tratos físicos a mujeres¹. Pero se explican con razones relacionadas con la enfermedad psíquica o el alcoholismo, o con unas condiciones educativas y económicas deficientes. Son "causa" que tiene su origen en el contexto social o en la estricta individualidad del sujeto agresor, supuestamente ajena a las condiciones en que se estructuran las relaciones intrafamiliares. Así se evita el reconocer el maltrato a la mujer como un problema emergente de la propia dinámica familiar, de la estructura en la relación hombre-mujer, lo que podría significar el cuestionamiento de las mismas bases del matrimonio tradicional. Resulta mucho menos inquietante el pensar que los "maltratantes" son ajenos a la estructura familiar, que siempre son los "otros", los enajenados, los enfermos psíquicos, los alcohólicos, los drogadictos, los pobres o los marginales. Lo que no es cierto, o sólo es parcialmente cierto.

Ciertamente, entre los alcohólicos abundan quienes maltratan a sus mujeres, pero los malos tratos se presentan siempre encarnados en la dinámica de la familia. Algunos estudios realizados en familias alcohólicas han indicado que, en muchos casos, no es fácil establecer si el enfermo es el verdugo o la víctima de la familia, o que es ambas cosas simultáneas o sucesivamente. Es verdad que en el hogar del alcohólico la armonía conyugal brilla por su ausencia: el matrimonio casi siempre es conflictivo, y a menudo acaba con la ruptura. Mientras continua siendo el principal sostén económico de la familia, el alcohólico mantiene toda su autoridad, y la mujer y los hijos han de sufrir sus intemperancias y malos humores, los malos tratos más o menos esporádicos, aunque inevitablemente van acumulando resentimientos y deseos de desquite. Al

cabo del tiempo, el enfermo va perdiendo autoridad en el seno familiar, aunque ocasionalmente trate vanamente de imponerla de un modo despótico, brutal y en estado de embriaguez. Paulatinamente, el eje de la familia se va polarizando hacia la sacrificada y heroica esposa, que a veces debe trabajar para mantener el hogar: con la autonomía que le proporciona trabajar fuera de casa y con el apoyo de los hijos que se van haciendo mayores, la mujer del alcohólico acaba haciéndose dueña de la situación, al tiempo que el enfermo va siendo neutralizado en su agresividad, postergado y hasta desahuciado por la familia.

El estereotipo del alcohólico causante del abuso de los niños y malos tratos a la mujer, no tiene una vigencia uniforme y general. Gelles y Strauss, dos sociólogos que han realizado estudios muy completos sobre la violencia familiar, afirman que el alcohol puede ser una pista falsa, que la violencia se daría en la familia inclusive si se impusiera la abstinencia total. Hay un gran número de familias que parecen "arreglárselas" bien a pesar de tener en su seno a un miembro alcohólico: se mantienen intactas a lo largo de la vida, son económicamente estables y saben evitar o resolver las situaciones de violencia³. Por otra parte, la supuesta etiología alcohólica del maltrato cae por su base, cuando se constata que las mujeres alcohólicas se caracterizan por su escasa o nula agresividad. Y en cuanto a la etiología psiquiátrica, no es sino un prejuicio, muy arraigado en la población, pero falso: entre los que maltratan a sus mujeres, son excepcionales los enfermos psíquicos.

Otro prejuicio es el que identifica a los agresores con gente menesterosa, en paro y habituada a beber alcohol. En un reciente informe de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, elaborado sobre un total de 884 varones que cumplen condena en las cárceles españolas por delitos relacionados con la violencia doméstica, resulta que mayoritariamente son de procedencia urbana, de familias consideradas normales en un porcentaje alto, de escasa dependencia del alcohol o de otras drogas, y que habían desempeñado trabajos más o menos estables. Lo que evidencia

lo sesgado de muchos supuestos informes, basados exclusivamente en los testimonios de mujeres brutalmente apaleadas y elaborado sin un mínimo de objetividad por supuestos expertos que se obstinan en evaluar el problema como si de una película de dibujos animados se tratara. El gran número de varones que agreden o han agredido a sus mujeres hacen posible el elaborar un perfil uniforme y válido del agresor. Ocurre que los malos tratos son un "fenómeno antes que nada estructural, reforzado en algunos casos por las características patológicas de algunos individuos"⁴. No es posible entenderlo si no en función de la relación hombre-mujer, de una relación basada en la pretendida supremacía del uno sobre el otro, lo que aún es dominante en la sociedad.

El uso de la fuerza contra la esposa ha de ser visto como el intento del marido de imponer su voluntad en el hogar. Ejercitada de forma consciente, la violencia doméstica proporciona temporalmente al marido lo que quiere, la aquiescencia de la mujer, aplicarla, acallar sus demandas o protestas. Como forma de intimidación, la violencia significa que el mando masculino debe prevalecer en contra de cualquier resistencia de la mujer, que ha de vivir en permanente tensión, pendiente de todo y sobre todo del marido. Y ejercida sistemática y continuamente contra la mujer, acaba por convertirla en un ser desgraciado, carente de autoestima y en estado de "desvalimiento aprendido", considerado como la antesala de la depresión. El perfil de la mujer maltratada es mucho más homogéneo que el de su agresor. En España concretamente se trata de una mujer de 25 a 40 años, con nivel educativo bajo por lo general, ama de casa, dependiente de los ingresos económicos del marido y con dos o tres hijos. Es una mujer que se siente sola, que carece de apoyos eficaces fuera del hogar y cuya autoestima es, por lo general, muy baja. Sobrelleva los malos tratos del marido durante unos 7 años como término medio, hasta que presenta su primera denuncia, cuando lo hace. Pese a haber denunciado al marido, incluso en reiteradas ocasiones, la mayoría de estas mujeres siguen viviendo con

el mismo, entrando en una espiral de violencia incontrolable, que acaba con la ruptura de la pareja o, en algunos casos, con el parricidio.

Denuncia o mediación

Desde el año 1983, en que comenzaron a contabilizarse por el Ministerio del Interior, las denuncias por malos tratos permanecen estables, oscilando en torno a las 15.000 anuales y alcanzando su máximo de 24.461 durante el año 1997. En teoría, casi todas las mujeres piensan que los malos tratos deben denunciarse siempre, pero en la práctica real sólo una minoría de ellas se atreve a hacerlo. A menudo, la denuncia genera una espiral de violencia que no cesa y que continúa incluso tras la ruptura: del 80 al 90% de las mujeres que en los últimos años han sido asesinadas por sus maridos, lo han sido cuando habían iniciado los trámites de separación conyugal o cuando ya estaban legalmente separadas. Se puede entender que la mayoría de las mujeres maltratadas sigan ocultando que lo son, sintiéndose como atrapadas en una situación degradante que ellas piensan que no pueden cambiar y de la que no pueden salir fácilmente. Se saben desprotegidas y débiles, y fatalmente aceptan en muchos casos que su status es diferente e inferior al del marido. Su situación de aislamiento social, con ausencia de testigos y con carencia de los apoyos mínimos, las vuelve incapaces de enfrentarse al marido, y mucho menos, de denunciarlo.

En círculo vicioso, la ocultación contribuye decisivamente a perpetuar la violencia doméstica en su nivel de "normalidad social". Aunque la imagen del hogar como refugio de paz y sosiego está desapareciendo a marchas forzadas o al menos para la mujer. La Asociación Internacional "Los derechos de las mujeres son derechos humanos" ha llegado a la conclusión de que el hogar es el lugar más peligroso para la población femenina del mundo: entre un 40 y un 80% de las mujeres son golpeadas en su propia casa⁵. Con respecto a España, se ha dicho que ente un 35 y un 45% de las mujeres que viven en pareja sufren algún tipo de maltrato físico o psíquico. Los

varones que agreden a sus mujeres son personas socialmente normales, aunque con afán de dominio sobre la mujer e incapaces de soportar que ésta adquiera alguna autonomía. El hecho de que la violencia contra la mujer sea actualmente condenada por la sociedad, contribuye a que, hartas de ser objeto de los malos tratos del marido, muchas mujeres piensen en denunciarlo y a que, de hecho lo denuncien. Pero, paradójicamente también las retrae de la denuncia. Hacer trascender el maltrato doméstico del ámbito doméstico al medio social, denunciando al marido, es como admitir el propio fracaso personal: la agresión denunciada hace pública la falta de respeto del propio cónyuge, su desamor, lo que deteriora considerablemente su buena imagen de mujer respetada y amada. Puede perder incluso su identidad personal positiva, porque no ser amada puede equivaler a no ser merecedora de amor. Asumir la condición de mujer maltratada puede ser un signo de desprestigio social y de inferioridad, lo que puede llevarla al ocultamiento. De modo que, como valor socialmente negativo, el maltrato mantiene sus viejos contenidos y significados para muchas mujeres, que siguen considerándolo como un asunto privado.

La denuncia introduce una dinámica por la cual el mundo privado, con todo lo que tiene de secreto e íntimo, es expuesto públicamente y sometido al juicio de los demás. Por otra parte, no puede negarse que, en casi todos los casos, la denuncia acarrea consecuencias negativas para ambas partes, consecuencias que a menudo son incontrolables. La mujer que denuncia al marido está sometida a una situación tensionante en la que ella misma se pone en evidencia: su debilidad, su dependencia, su fracaso o frustración en su realización como mujer, cuando no resulta sospechosa de haber recibido un castigo merecido o justifi-

cado. Por otra parte, el mostrar públicamente al marido como algo monstruoso o condenable, significa también hablar mal de ella misma, de sus fallos o carencias, con el riesgo suplementario de provocar reacciones aún más violentas por parte del marido, contra las que se siente prácticamente indefensa. Otro importante factor de inhibición radica en que esa denuncia, muy frecuentemente, implica un mayor deterioro de la relación conyugal y la casi inevitabilidad de la ruptura: difícil decisión para una mujer maltratada, sobre todo si carece de autonomía suficiente para vivir separada y en muy precarias condiciones. Todo ello hace que muchas mujeres, aún en la actualidad consideren que denunciar al marido es algo inútil, que tal vez soluciones coyunturalmente el conflicto, pero que puede complicar mucho más el proceso.

El problema de los malos tratos, por su extensión y arraigo en la sociedad, no puede resolverse con sólo denunciar y criminalizar a todos los agresores. La violencia puede generar aún mayor violencia, y contra ella, la mujer suele estar inerte. Se hacen precisas interpretaciones más amplias del problema, cuya solución ha de pasar forzosamente por la reestructuración de la relación de pareja en un sentido más igualitario. Y mientras tanto, hacen falta estructuras de mediación y mediadores, que en lugar de echar más leña al fuego, aproximen las posiciones y posibiliten la negociación y el acuerdo, necesario incluso para una ruptura adecuada y sin cabos sueltos.



*Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Madrid.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Perla Haimovich, "El concepto de los malos tratos. Ideología y representaciones sociales", *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Pablo Iglesias, 1990.
2. Del Martín, *Battered Wives*. Nueva York: Pocket Books, 1983.
3. Lidia Falcón, *Violencia contra las mujeres*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1991.
4. P. Steinglas, *La familia alcohólica*. Barcelona: Gedisa, 1989.

